

## DECRETO 2537 DE 1998

(diciembre 15)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 1998.

Nota: Derogado por el Decreto 1310 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2º de los Decretos 41, 262 de 1994, 132 de 1995 y Ley 48 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional, queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

Escalafón Regular

Escalafón Complementario

General

Mayor General

4

Brigadier General

20

Coronel

91

5

Teniente Coronel

241

Mayor

439

1

Capitán

824

Teniente

1.224

Subteniente

761

Alumnos Escuela Formación Oficiales

1.048

Subtotal

4.6546

B.

Nivel Ejecutivo

Escalafón Regular

Comisario

7

Subcomisario

72

Intendente

1.446

Subintendente

7.277

Patrullero, Carabinero o Investigador

25.686

Alumnos Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

4.500

Subtotal

38.988

C...Suboficiales

Sargento Mayor

62

Sargento Primero

194

Sargento Viceprimero

550

Sargento Segundo

934

Cabo Primero

1.731

Cabo Segundo

22

Subtotal

3.493

D...Agentes

Agentes Especiales

545

Agentes Profesionales

37.526

Subtotal

38.071

E... Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres

20.000

Cuerpo Auxiliar Regular

1.533

Subtotal

21.533

Total

106.745

Artículo 2º. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en los Estatutos de Carrera, consultando estrictamente las necesidades para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 1671 del 13 de septiembre de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Rodrigo Lloreda Caicedo